**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA DE CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL EXPEDIENTE AAE2019-0053**

Por Resolución de fecha 23 de enero de 2020 se aprueba el expediente de contratación y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos, así como, el Pliego de Prescripciones Técnicas, del expediente AAE2019-0053 para la contratación de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA".

En fecha 29 de enero de 2020, se publica en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía el anuncio con la convocatoria del Procedimiento Abierto del expediente de referencia.

Con fecha 14 de febrero de 2020 se emite memoria complementaria de corrección de errores del apartado A.5. "PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN" de la propuesta de inicio del expediente, para subsanar el número de horas estimadas del SERVICIO DE SOPORTE ERP MICROSOFT DYNAMICS NAV del lote 4, y corregir el desglose del presupuesto base del mismo lote incluyendo la partida correspondiente al coste de la licencia MS Navision.

Asimismo, en la citada memoria complementaria se propone subsanar los errores que por la misma causa anterior se han reproducido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP). Concretamente, en el apartado B del ANEXO I del PCAP falta incorporar el coste de la licencia MS Navision en el desglose del presupuesto base correspondiente al lote 4, y en el ANEXO VIII. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN del PCAP, en relación al Lote 4, se ha omitido identificar el coste de la licencia MS Navision como criterio valorable mediante la aplicación de fórmulas consistente. Igualmente, en el ANEXO IX "MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE 4" falta incluir la licencia MS Navision en el desglose de los costes a ofertar.

Detectado los citados errores materiales en el ANEXO I, en el ANEXO VIII y en el ANEXO IX del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se procede a realizar su corrección.

Teniendo en cuenta lo establecido en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos. Igualmente, el artículo 122.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares solo podrán ser modificados con posterioridad a su aprobación por error material, de hecho o aritmético.

En consecuencia, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas el Director Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía y de conformidad al artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales,

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Realizar la corrección de errores detectado en el ANEXO I, apartado B, subapartado "PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares referido al lote 4.

C/ Isaac Newton, 6. 41092 Sevilla
Tel. 95 478 63 35. Fax 95 478 63 50

Código Seguro de verificación:0AMx93jjNWWQeABmgLqtxg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | JORGE JUAN JIMÉNEZ LUNA | | FECHA | 17/02/2020 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | 0AMx93jjNWWQeABmgLqtxg== | PÁGINA | 1/6 |

0AMx93jjNWWQeABmgLqtxg==

**Donde dice:**

LOTE 4: SERVICIO DE SOPORTE ERP MICROSOFT DYNAMICS NAV

| Servicio solicitado | Total tarifa hora |
|---|---|
| Servicio Gestión de Proyecto | 47,51 € |
| Servicio Análisis de Desarrollos Informáticos (Analistas funcionales y Analistas programadores) | 40,86 € |
| Servicio Programación de Aplicaciones | 31,42 € |

**Debe decir:**

LOTE 4: SERVICIO DE SOPORTE ERP MICROSOFT DYNAMICS NAV

| Servicio solicitado | Total tarifa hora |
|---|---|
| Servicio Gestión de Proyecto | 47,51 € |
| Servicio Análisis de Desarrollos Informáticos (Analistas funcionales y Analistas programadores) | 40,86 € |
| Servicio Programación de Aplicaciones | 31,42 € |
| **Presupuesto máximo licencia (IVA excluido)** | |
| Licencia MS Navision | 6.692,30 € |

**SEGUNDO.-** Realizar la corrección de errores detectado en el ANEXO VIII. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares referido al lote 4.

**Donde dice:**

B. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

MÁXIMO DE PUNTOS POSIBLES

La puntuación máxima correspondiente a los criterios de adjudicación cuya ponderación dependen de la mera aplicación de fórmulas es: 80 Puntos

CRITERIOS DE VALORACIÓN, PUNTUACIÓN MÁXIMA ASIGNADA Y FÓRMULAS DE VALORACIÓN

1. **Oferta económica.**
   Puntuación máxima correspondiente a este criterio: 70 puntos
   Forma de valoración automática:

   SERVICIO DE ANÁLISIS DE DESARROLLOS INFORMÁTICOS (A).
   a) Si OL=Max: 0 puntos.
   b) Resto, proporcionalmente de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$A = \frac{OMV}{OL} \; x \; 25$$

C/ Isaac Newton, 6. 41092 Sevilla
Tel. 95 478 63 35. Fax 95 478 63 50

Código Seguro de verificación:0AMx93jjNWWQeABmgLqtxg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| FIRMADO POR | JORGE JUAN JIMÉNEZ LUNA | | FECHA | 17/02/2020 |
|---|---|---|---|---|
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | 0AMx93jjNWWQeABmgLqtxg== | PÁGINA | 2/6 |

0AMx93jjNWWQeABmgLqtxg==

* OL: Importe/hora correspondiente al licitador que se valora (IVA excluido).
* OMV: Importe/hora mínimo (IVA excluido).
* Max: Importe/hora máximo (IVA excluido).

SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DE APLICACIONES (AP).
a) Si OL=Max: 0 puntos.
b) Resto, proporcionalmente de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$AP = \frac{OMV}{OL} x\ 35$$

* OL: Importe/hora correspondiente al licitador que se valora (IVA excluido).
* OMV: Importe/hora mínimo (IVA excluido).
* Max: Importe/hora máximo (IVA excluido)

SERVICIO GESTIÓN DE PROYECTO (JP)
a) Si OL=Max: 0 puntos.
b) Resto, proporcionalmente de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$JP = \frac{OMV}{OL} x\ 10$$

* OL: Importe/hora correspondiente al licitador que se valora (IVA excluido).
* OMV: Importe/hora mínimo (IVA excluido).
* Max: Importe/hora máximo (IVA excluido).

Total = A + AP + JP

2. **Tiempos de respuesta**
Tiempos de respuesta ante incidencias en el servicio de 8 horas/día X 5 días/semana. Se valorará con un máximo de 10 puntos de acuerdo con la siguiente fórmula:

- Si oferta Prioridad alta: Tiempo de respuesta máximo de 1 hora: 6 puntos.
- Si oferta Prioridad media: Tiempo de respuesta máximo de 3 horas: 3 puntos.
- Si oferta Prioridad baja: Tiempo de respuesta máximo 1 día: 1 puntos.

**Debe decir:**

| B. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS |
|---|
| MÁXIMO DE PUNTOS POSIBLES |
| La puntuación máxima correspondiente a los criterios de adjudicación cuya ponderación dependen de la mera aplicación de fórmulas es: 80 Puntos |
| CRITERIOS DE VALORACIÓN, PUNTUACIÓN MÁXIMA ASIGNADA Y FÓRMULAS DE VALORACIÓN |
| 1. **Oferta económica.** |

C/ Isaac Newton, 6. 41092 Sevilla
Tel. 95 478 63 35. Fax 95 478 63 50

Código Seguro de verificación:0AMx93jjNWWQeABmgLqtxg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | JORGE JUAN JIMÉNEZ LUNA | | FECHA | 17/02/2020 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | 0AMx93jjNWWQeABmgLqtxg== | PÁGINA | 3/6 |

0AMx93jjNWWQeABmgLqtxg==

Puntuación máxima correspondiente a este criterio: 70 puntos
Forma de valoración automática:

SERVICIO DE ANÁLISIS DE DESARROLLOS INFORMÁTICOS (A).
a) Si OL=Max: 0 puntos.
b) Resto, proporcionalmente de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$A = \frac{OMV}{OL} \, x \, 20$$

* OL: Importe/hora correspondiente al licitador que se valora (IVA excluido).
* OMV: Importe/hora mínimo (IVA excluido).
* Max: Importe/hora máximo (IVA excluido).

SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DE APLICACIONES (AP).
a) Si OL=Max: 0 puntos.
b) Resto, proporcionalmente de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$AP = \frac{OMV}{OL} \, x \, 30$$

* OL: Importe/hora correspondiente al licitador que se valora (IVA excluido).
* OMV: Importe/hora mínimo (IVA excluido).
* Max: Importe/hora máximo (IVA excluido)

SERVICIO GESTIÓN DE PROYECTO (JP)
a) Si OL=Max: 0 puntos.
b) Resto, proporcionalmente de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$JP = \frac{OMV}{OL} \, x \, 5$$

* OL: Importe/hora correspondiente al licitador que se valora (IVA excluido).
* OMV: Importe/hora mínimo (IVA excluido).
* Max: Importe/hora máximo (IVA excluido).

Total = A + AP + JP

LICENCIA MS NAVISION:

a) Si OL=Max: 0 puntos.
b) Resto, proporcionalmente de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$LicenciaNAV = \frac{OMV}{OL} \, x \, 15$$

* OL: Importe Licencia correspondiente al licitador que se valora (IVA excluido).
* OMV: Importe Licencia mínimo (IVA excluido).
* Max: Importe Licencia máximo (IVA excluido).

C/ Isaac Newton, 6. 41092 Sevilla
Tel. 95 478 63 35. Fax 95 478 63 50

Código Seguro de verificación:0AMx93jjNWWQeABmgLqtxg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | JORGE JUAN JIMÉNEZ LUNA | | FECHA | 17/02/2020 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | 0AMx93jjNWWQeABmgLqtxg== | PÁGINA | 4/6 |

0AMx93jjNWWQeABmgLqtxg==

2. **Tiempos de respuesta.**
Tiempos de respuesta ante incidencias en el servicio de 8 horas/día X 5 días/semana. Se valorará con un máximo de 10 puntos de acuerdo con la siguiente fórmula:

- Si oferta Prioridad alta: Tiempo de respuesta máximo de 1 hora: 6 puntos.
- Si oferta Prioridad media: Tiempo de respuesta máximo de 3 horas: 3 puntos.
- Si oferta Prioridad baja: Tiempo de respuesta máximo 1 día: 1 puntos.

**TERCERO.**- Realizar la corrección de errores detectado en el ANEXO IX "MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE 4" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

**Donde dice:**

"……

| *Servicio solicitado* | *(3) Coste unitario hora/servicio ofertado (IVA excluido)* | *Importe del IVA* |
|---|---|---|
| *Servicio Gestión de Proyecto* | | |
| *Servicio Análisis de Desarrollos Informáticos (Analistas funcionales y Analistas programadores)* | | |
| *Servicio Programación de Aplicaciones* | | |

*(Lugar, fecha y firma del proponente)*

*(1) Expresar denominación y número del expediente.*
*(2) Propio o de la empresa que representa.*
*(3) Expresar el importe en letra y número.*
*Los costes unitarios máximos por hora/servicio son:*

| | |
|---|---|
| *Servicio Gestión de Proyecto* | *47,51 €* |
| *Servicio Análisis de Desarrollos Informáticos (Analistas funcionales y Analistas programadores)* | *40,86 €* |
| *Servicio Programación de Aplicaciones* | *31,42 €* |

*Aquella oferta en la que alguno de los servicios solicitados supere los importes/hora máximos establecidos, será excluida del proceso de licitación."*

**Debe decir:**

"……

C/ Isaac Newton, 6. 41092 Sevilla
Tel. 95 478 63 35. Fax 95 478 63 50

Código Seguro de verificación:0AMx93jjNWWQeABmgLqtxg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | JORGE JUAN JIMÉNEZ LUNA | | FECHA | 17/02/2020 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | 0AMx93jjNWWQeABmgLqtxg== | PÁGINA | 5/6 |

0AMx93jjNWWQeABmgLqtxg==

| *Servicio solicitado* | *(3) Coste unitario hora/servicio ofertado (IVA excluido)* | *Importe del IVA* |
|---|---|---|
| *Servicio Gestión de Proyecto* | | |
| *Servicio Análisis de Desarrollos Informáticos (Analistas funcionales y Analistas programadores)* | | |
| *Servicio Programación de Aplicaciones* | | |
| | *(3) Coste ofertado (IVA excluido)* | *Importe del IVA* |
| *Licencia MS Navision* | | |

*(Lugar, fecha y firma del proponente)*

*(1) Expresar denominación y número del expediente.*
*(2) Propio o de la empresa que representa.*
*(3) Expresar el importe en letra y número.*

*Los costes unitarios máximos por hora/servicio son:*

| | |
|---|---|
| *Servicio Gestión de Proyecto* | *47,51 €* |
| *Servicio Análisis de Desarrollos Informáticos (Analistas funcionales y Analistas programadores)* | *40,86 €* |
| *Servicio Programación de Aplicaciones* | *31,42 €* |

*El coste máximo de la licencia:*

| | |
|---|---|
| *Licencia MS Navision* | *6.692,30 €* |

*Aquella oferta en la que alguno de los servicios solicitados supere los importes/hora máximos establecidos, será excluida del proceso de licitación."*

Se adjunta a esta Resolución el modelo corregido de PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE 4, correspondiente al ANEXO IX del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CUARTO.- Publicar el contenido de esta resolución en el perfil de contratante de la Agencia Andaluza de la Energía.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Agencia Andaluza de la Energía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo, ante el juzgado de lo contencioso-administrativo en cuya circunscripción tiene su sede el órgano de la que dimana ésta, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

Jorge Juan Jiménez Luna

C/ Isaac Newton, 6. 41092 Sevilla
Tel. 95 478 63 35. Fax 95 478 63 50

Código Seguro de verificación:0AMx93jjNWWQeABmgLqtxg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | JORGE JUAN JIMÉNEZ LUNA | | FECHA | 17/02/2020 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | 0AMx93jjNWWQeABmgLqtxg== | PÁGINA | 6/6 |

0AMx93jjNWWQeABmgLqtxg==